**C O M U N I C A C I Ó N DE CESE TEMPORAL O DEFINITIVO**

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO (Consejería de Cultura, Turismo y Deportes)**

**PARA COMUNICAR EL CESE DE ESTABLECIMIENTO TURÍSTICO TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ORDEN SND/399/2020, DE 9 DE MAYO, Y LA ORDEN SND/414/2020, DE 16 DE MAYO, QUE ESTABLECEN LA FLEXIBILIZACIÓN DE DETERMINADAS RESTRICCIONES DE ÁMBITO NACIONAL Y PERMITEN, EN ESE MARCO, LA REAPERTURA DEL SECTOR TURÍSTICO.**

D/Dª…

con correo electrónico…

teléfono…

titular del establecimiento turístico tipo (especificar)…...

con nombre comercial…………….

dirección …....................… localidad…

Fecha...............

Tipo de Cese: □ temporal (máximo 9 meses)

□ definitivo

**COMUNICA**

A la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura que, tras la entrada en vigor de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la Fase 1 del Plan para la transición de una nueva normalidad, y laOrden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, va a proceder al CESE de la actividad del establecimiento turístico de su titularidad.

Asimismo, en caso de **cese temporal**, se compromete a presentar, previamente al reinicio de su actividad, la COMUNICACIÓN DE REAPERTURA correspondiente comprometiéndose a observar las condiciones de ejercicio de la actividad y las medidas e instrucciones de protección indicadas por el Ministerio de Sanidad tendentes a evitar el contagio del COVID19 que resulten de aplicación a la fecha de presentación de la citada comunicación de reapertura, sin perjuicio del obligado cumplimiento de las normas que se vayan aprobando por las autoridades competentes y entren en vigor con posterioridad a la reapertura del establecimiento.

En caso de **cese definitivo,** para volver a ejercer la actividad deberá presentar la declaración responsable de inicio correspondiente conforme a lo que establece la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura.

Fdo:…….......……………….

**DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO(Consejería de Cultura, Turismo y Deportes)**